



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 JUL 2022

2021/05/005/011/14704

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 5494, de 29 de marzo de 2022, que autorizó el llamado a concurso para la provisión de hasta 61 (sesenta y uno) puestos de Asistente de Campaña IRPF-IASS para Montevideo e Interior, mediante la modalidad de Contrato Zafral, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: que se ha procedido de acuerdo a las normas legales vigentes para los Contratos Zafrales, según lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO: que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 6453, de 3 de junio de 2022, se homologó el fallo del Tribunal actuante en dicho proceso;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

VA/RH/A-MR

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar personal en la modalidad de Contrato Zafral y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, a las personas que se detallan a continuación, por un plazo de hasta 4 (cuatro) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 23.811 (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos once) a valores de enero de 2022, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un premio por presentismo de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) si el contrato es por 4 (cuatro) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, el que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período contractual, siempre y cuando no incurra en más de 5 (cinco) inasistencias en dicho período:

CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	LOCALIDAD
4.672.220-0	GONZALEZ ANTUÑA	GASTON	MONTEVIDEO
4.822.338-1	PEREZ HERNANDEZ	LAILY LUCIANA	MONTEVIDEO
5.116.997-2	BERTOLETTI BELTRÁN	SABRINA	MONTEVIDEO
3.913.742-2	RODRÍGUEZ FORMOSO	PABLO MARTÍN	MONTEVIDEO

5.206.978-3	VILARIÑO AMORÍN	DAIANA NICOLE	MONTEVIDEO
3.321.591-3	COSTA SARALEGUI	CLAUDIA MYRIAM	MONTEVIDEO
4.700.308-9	MANSILLA SCALA	AGUSTÍN	MONTEVIDEO
5.001.348-1	RAMIREZ MACHADO	CAMILA STEPHANIE	MONTEVIDEO

2º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General Impositiva” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas” a contratar personal en la modalidad de Contrato Zafra y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, a las personas que se detallan a continuación por un plazo de hasta 3 (tres) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 23.811 (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos once) a valores de enero de 2022 con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un premio por presentismo de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos) si el contrato es por 3 (tres) meses o la correspondiente proporción en caso de que el plazo sea menor, el que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 3 (tres) inasistencias en dicho período:

CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	LOCALIDAD
4.489.325-5	BENGOECHEA DE SOUZA	GUILLERMO MARTIN	ARTIGAS
1.664.334-5	COLINA BONGOLL	ALEJANDRA LILIAN	ATLÁNTIDA
4.338.454-0	ARAUJO GONZALEZ	YANIRA KATTY	CANELONES
5.055.164-5	OLIARI FRIPP	EVANGELINA SAMANTA	CARMELO
4.753.981-6	RESELLI HERNANDEZ	SALOME ANDREA	CIUDAD DE LA COSTA
5.601.809-5	VILLANUEVA CONDE	LORELEY JIMENA	CIUDAD DE LA COSTA
4.753.680-8	COSENTINO RODRÍGUEZ	PAULA SOFÍA	LAS PIEDRAS
4.947.913-1	BALIERO FLEITAS	VANESA PAOLA	LIBERTAD
4.887.049-9	BERMOLÉN GARCIA	NADIA BELÉN	MALDONADO
5.094.050-5	NÚÑEZ ESCOBAR	ANA GABRIELA	MERCEDES
5.131.353-5	PEREIRA PUIG	DIEGO	MONTEVIDEO
5.288.632-9	DIGREGORI PORTILLO	JUAN SEBASTIAN	MONTEVIDEO
5.744.351-0	VALENTI MOREIRA	SOFÍA	MONTEVIDEO
4.682.328-4	ANGELILLO VIDAL	ESTEFANIA NOELIA	MONTEVIDEO
4.745.027-8	DOMINGUEZ IVALDI	GONZALO	MONTEVIDEO
4.714.127-3	BOUDRANDI MARTINEZ	ELIANA SOLEDAD	MONTEVIDEO
4.621.097-0	CICHERO GUTIERREZ	BRUNO LUIS	MONTEVIDEO
4.983.116-3	MÉNDEZ GARCÍA	LUANA	MONTEVIDEO
5.248.755-7	CABRERA TEJERA	EMILIA	MONTEVIDEO
4.753.549-0	PERALTA LOPEZ	MARÍA VICTORIA	MONTEVIDEO
4.864.577-5	MAUTONE SILVA	KATIA LORENA	MONTEVIDEO
4.976.975-8	GONZÁLEZ BURGOS	VALENTINA	MONTEVIDEO
5.699.173-2	COR GUILLÉN	CAROLINA ALEXANDRA	MONTEVIDEO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

3.452.138-7	DÁVILA PERNAS	SANDRA DANIELA	MONTEVIDEO
5.201.202-5	CARABALLO REYES	SOFIA MILAGROS	MONTEVIDEO
4.884.583-2	BOFFANO DUARTE	GABRIELA ALEXANDRA	PAYSANDÚ
5.096.230-5	CORREA PECULIO	XIMENA VICTORIA	PAYSANDÚ
4.122.186-9	VECINDAY BERRUETA	PATRICIA BEATRIZ	PIRIÁPOLIS
4.874.086-8	OLIVERA GÓMEZ	LUCIANA MAGDALENA	ROCHA
5.438.949-2	BRUN INGOLD	CECILIA	ROSARIO
4.677.798-2	MENONI DA CRUZ	GABRIEL	SALTO
4.548.534-4	CINCUNEGUI FERNÁNDEZ	MARÍA GIMENA	SALTO
5.407.533-4	RODRÍGUEZ BURGUEÑO	LUCIA BELÉN	SAN CARLOS
5.014.011-7	GARRIDO BENTANCOR	MARIA ALEXANDRA	SAUCE
5.381.649-8	NÚÑEZ GONZÁLEZ	MAGALY SINHARA	TACUAREMBÓ
5.097.988-9	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	SANTIAGO EMANUEL	TALA
5.026.062-6	TERRA RAMOS	PAULA LUCÍA	TREINTA Y TRES

3º) Remítanse los antecedentes a la Dirección General Impositiva a efectos de la notificación y suscripción de los contratos correspondientes, momento en el cual las personas que mantengan vínculo con el Estado deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia al cargo.

4º) Realícese la registración de los correspondientes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.

5º) Comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

LACALLE POU LUIS